



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJ 1222 043 23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA 050GYR027 T35 2023  
 No. de Pedido: D3P0199  
 Elaboración: 22/03/2023 Impresion 22/03/2023

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257

Fecha de entrega: 01/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor: 00149921

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Circ. 11 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010000 1765000 DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO 158 ENV 787.43 124,413.94  
 CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.

Marca: GENERICO

Tipo Presen: F.A

Procedencia: INDIA (LA)

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 124,413.94  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 124,413.94

( ciento veinticuatro mil cuatrocientos trece pesos 94/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO DE SUMINISTRO Y C.A

Comprador  
 CP JORGE LUIS PANTOLA PADILLA  
 OFICINA DE ADQ. Y CONT. DE SERVICIOS

Comprador  
 ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO/DFADQ Y CONT DE SERVICIOS

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
 Representante Legal

Representante Legal  
 Lic. No. 1456 del Registro Público del Estado de Guanajuato.  
 Inscripción en el Registro Público del Estado de Guanajuato, el 15 de febrero de 2017, en relación a la escritura pública de compraventa de terreno, fracción (V. Anexo 3).  
 No. 4567 del Registro Público del Estado de Guanajuato.  
 Inscripción en el Registro Público del Estado de Guanajuato, el 15 de febrero de 2017, en relación a la escritura pública de compraventa de terreno, fracción (V. Anexo 3).  
 Inscripción en el Registro Público del Estado de Guanajuato, el 15 de febrero de 2017, en relación a la escritura pública de compraventa de terreno, fracción (V. Anexo 3).  
 Inscripción en el Registro Público del Estado de Guanajuato, el 15 de febrero de 2017, en relación a la escritura pública de compraventa de terreno, fracción (V. Anexo 3).

Area Contratante  
 ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: **01/04/2023**  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 043 23**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Comprobante: **AA 050GYR027 T35 2023**  
 No. de Pedido: **D3P0199**  
 Elaboración: **22/03/2023** Impresion 22/03/2023

**Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON** sa de cv  
**Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 01/04/2023**  
**Partida presupuestal: 0301**  
**Clasificación presupuestal: 21053001**  
**Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**  
**R.F.C. MIF -141020-489 No. Proveedor: 00149921**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**  
**Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**  
 Circ. 11 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se susienta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo. SALVO QUE EL DIA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DIA INHABIL. LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERA AL SIGUIENTE DIA HABIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES. SIN EMBARGO SI EL TERMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHABIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.1 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega del insumo

- Bienes de uso terapéutico: Bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-006
- Contrato
- \* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-006

- \* Registro sanitario vigente/proroga o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario
- \* Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)
- \* Certificado analítico de origen por lote, o traducción al idioma español.
- \* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membreado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y C.A.

Comprador  
 CP TORRES LUIS PANTOJA PADILLA  
 OFICINA DE ADQ. Y CONT. DE SERVICIOS

Comprador  
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVICIOS

Representante Legal del Estado en Guanajuato  
 Establecido en la Fracción X del Artículo 162 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 2.º Fracción IV del mismo.  
**Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**  
 IMSS Titular del Comando de Operaciones de Atención al Paciente

Area Contratante  
 ACT. DELLA GUADALUPE SANCAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE**  
**DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO**  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: **01/04/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 043 23**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compraneta: **AA 050GYR027 T35 2023**  
 No. de Pedido: **D3P0199**  
 Elaboración: **22/03/2023** Impresión **22/03/2023**

**Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv**  
**Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**  
**R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor : 00149921**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**  
**Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 01/04/2023**  
**Partida presupuestal : 0301**  
**Clasificación presupuestal : 21053001**

**Circ. 11 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

en papel membrelado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)  
 \* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membrelado y firma original del representante legal  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

\* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel  
 \* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y

Para medicamentos controlados Grupo I, II y III de la SSA deberá entregar ADICIONALMENTE lo siguiente:

- \* Factura original que concuerda con la descripción
- \* Aviso de responsable sanitario
- \* Licencia sanitaria

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empacados y enlaminados para la entrega-recepción en el horario de atención.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para paquetes, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

**3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G. I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA11, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Administrador del Pedido:

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

DEPTO. DE SUMINISTRO Y C. A.

Comprador:

G.P. JORGE LUIS PANTOJA PADILLA  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS

Comprador:

ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO. DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS

Representante Legal:

**Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**  
 Titular del Organismo de Administración y Operación del IMSS  
 Para una Escriba en el caso de la Fracción I del Artículo 153, en relación con el Artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Contratante:

ACT. DELLA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE**  
**DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO**  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>ADJ 1222 043 23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Frac V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A: <b>050G/R027 T35 2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>01/04/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0199</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>22/03/2023</b> Impresión <b>22/03/2023</b>

**Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv**      **No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**      **Fecha de entrega: 01/04/2023**

**R.F.C. MMF -141020-489**      **No. Proveedor: 00149921**      **Partida presupuestal: 0301**      **21053001**

**Unidad solicitante: ALMÁCEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**      **Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**      **Circ. 11**      **Loc. 80**      **Im. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido <b>LIC. MOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ</b> DEPTO DE SUMINISTRO Y C. A.	Comprador <b>ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS</b> DEPTO DE ADO Y CONT DE SERVICIOS	 <b>Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo</b> Titular del Departamento Operación Administrativa Establecimiento de Salud de Guanajuato con el Acuerdo de Facción IV (Inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social	Área Contratante <b>ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA</b> COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Comprador <b>G.P. JORGE LUIS PANTOJA PADILLA</b> OFICINA DE ADO Y CONT DE SERVICIOS	Comprador <b>ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS</b> DEPTO DE ADO Y CONT DE SERVICIOS		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento ADJ 1222 043 23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA 050GYR027 T35 2023  
 No. de Pedido: D3P0199  
 Elaboración: 22/03/2023 Impresión 22/03/2023

Proveedor: **MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv**  
 Dirección **CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**  
 R.F.C. **MMF -14 020-489** No. Proveedor : **00149921**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO**  
 Lugar de entrega: **ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**  
 Circ. **11** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**  
 No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **01/04/2023**  
 Partida presupuestal : **0301** 21053001  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CARGO  
 FIRMA DE CONFIRMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido  
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ  
 DEPTO DE SUMINISTRO Y C.A  
 Comprador  
 C.P. JORCELIUS PANTOJA PADILLA  
 OFICINA DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Comprador  
 ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS  
 DEPTO DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo  
 Representante del Pedido de Compra Administrativa  
 Establecido en la fracción X del artículo 135, en relación con el artículo 3, fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Area Contratante  
 ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO